



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### *Nombramiento de Tenientes de Alcalde*

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 21 de octubre de 2016, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se ha resuelto tras la toma en conocimiento de la renuncia de una Concejal la necesidad de nombrar a un nuevo Teniente de Alcalde:

*Primero.* – Nombrar Teniente de Alcalde al siguiente Concejal:

– Primer Teniente de Alcalde: Don Carlos Pozo Álvarez.

– Segundo Teniente de Alcalde: Doña Inmaculada Hierro Pereda.

– Tercer Teniente de Alcalde: Don Jesús María Díez Díez Andino.

*Segundo.* – Establecer que en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y la autorización de talones bancarios, serán realizadas por los Tenientes de Alcalde, de conformidad con el orden siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: Don Carlos Pozo Álvarez.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña Inmaculada Hierro Pereda.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Jesús María Díez Díez Andino.

*Tercero.* – A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde y, en su defecto, por cualquiera de los otros Tenientes de Alcalde establecidos en segundo lugar que se encuentren presentes, que deberán dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como Alcalde accidental más de uno de ellos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del R.O.F.

En Medina de Pomar, a 24 de octubre de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Isaac Angulo Gutiérrez